



ORDENA PAGO COSTAS PROCESALES EN CAUSA ROL Nº C-852-2010, CARATULADA "MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO CON CGE DISTRIBUIDORA S.A."

DECRETO ALCALDICIO Nº

4147

Chillán Viejo,

0 1 AGO 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Lo ordenado en autos Rol Nº C-852-2010, por el 2^{do} Juzgado Civil de Chillán, caratulado "Municipalidad de Chillán Viejo con CGE Distribución S.A.".

B).- Obligación de cumplir con lo resuelto por el Tribunal.

DECRETO:

1.- PAGUESE a la sociedad CGE Distribución S.A. la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), por concepto de costas personales, mediante depósito en la Cuenta Corriente del 2^{do} Juzgado Civil de Chillán.

2.- ELABORESE y tramítese la modificación presupuestaria respectiva ante el Concejo Municipal de Chillán Viejo.

3.- IMPUTESE los gastos que origine este pago al subtitulo 26.02 Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, del Presupuesto de Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE

UAV/HHH/DPM.-

TUGO HENRIQUEZ HEMRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

2^{do} Juzgado Civil de Chillán, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Paola Araya Q., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Domingo Pillado M., Secretario de Planificación (SECPLA); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sr. Oscar Espinoza S., Director (s) Unidad de Control Interno (UCM).